UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020

Mantenimiento y reparación de vehículos

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veinte, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú ubicado en la calle De las Residentas y Camilo Recalde siendo a las 09:45 horas, se reúnen el Lic. Ramón Fernández Coronel, Director DGAF, y la Sra. Juana Luisa Galeano Hoffmann Auxiliar de la UOC. Para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2020 Rubro 240 **"Mantenimiento y reparación de vehículos"** I.D. Nº 375.748

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. FERNANDO RODRIGO DE CASTRO
2. CONDOR SACI
3. AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
4. AUTOMOTOR SA
5. EVELIO TORALES DOMINGUEZ

En la cual no se han presentado ninguna firma al citado Llamado, siendo la segunda convocatoria. En virtud que ningún oferente se presentó y atendiendo a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº **5695/19 Art.30** Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Con referencia al presente llamado a Contratación Directa 01/2020 **"Mantenimiento y reparación de vehículos"**, se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ramón Fernández C.
Director DGAF

Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de la U.O.C.